

Núm. 2333.—RESOLUCION del C. N. aprobando la concesión otorgada por el P. E. á favor de los señores M. C. Grullón y R. R. Boscowitz. (1)

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional, en nombre de la República.

Visto el título de revalidación que, con fecha 10 de Febrero del corriente año, el Poder Ejecutivo otorgó en favor de los señores M. C. Grullón y R. R. Boscowitz por el cual se revalida, con modificaciones, y por el término de cinco años, la concesión que se acordó el día 10 de Junio de 1881 al señor Eduardo López Cepero para el establecimiento en esta Capital de una fábrica de pastas finas.

Considerando: que no existiendo ley de industrias, es preciso favorecer estas á medida que se presenten con tal que sean de beneficio público.

Considerando: que el planteamiento y sostenimiento de la industria de que se trata es á todas luces conveniente, por cuanto que abarata un artículo que es de consumo general,

RESUELVE:

Art. único. Aprobar en todas sus partes el título de revalidación que, con fecha 10 de Febrero del corriente año el Poder Ejecutivo otorgó en favor de los señores M. C. Grullón y R. R. Boscowitz por el cual se revalida con modificaciones y por el término de cinco años la concesión que se acordó al señor E. López Cepero para el establecimiento en esta Capital de una fábrica de pastas finas.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional á los 19 días del mes de Mayo de 1885, año 42 de la Independencia y 22 de la Restauración.—El Presidente, Federico Pérez García.—Los Secretarios: Antonio F. Soler, Federico Perdomo.